



Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON Boris Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 17:06:46-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 00023-2024-BNP

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000086-2024-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de marzo de 2024, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000303-2024-BNP-GG-OA de fecha 18 de marzo de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000004-2024-BNP-GG-OPP-EMO-RDT de fecha 18 de marzo de 2024, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000472-2024-BNP-GG-OPP de fecha 19 de marzo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000064-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2024-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de marzo de 2024, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual consta de tres (03) títulos, treinta y cinco (35) artículos, y dos (02) anexos que contienen la estructura orgánica y organigrama de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone la adecuación de los instrumentos de gestión y la emisión de los dispositivos normativos que resulten necesarios para su implementación;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 refiere que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, a través del Memorando N° 000303-2024-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hace suyo el Informe Técnico N° 000086-2024-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señala que las denominaciones de los cargos estructurales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú continúan vigentes hasta la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, por medio del Memorando N° 000472-2024-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustentándose en el Informe Técnico N° 000004-2024-BNP-GG-OPP-EMO-RDT, de su Equipo de Trabajo de Modernización, propone la aprobación del Cuadro de Equivalencias de los Órganos y el Cuadro de Siglas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 000064-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando continuar con las acciones correspondientes para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, en consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad operativa institucional, resulta necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y el Cuadro de Siglas de la Biblioteca Nacional del Perú, en el marco de la implementación de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y el Cuadro de Siglas de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a lo contemplado en la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, los mismos que como Anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO N° 1

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ			
N°	ROF BNP Decreto Supremo N° 001-2018-MC	N°	ROF BNP Decreto Supremo N° 002-2024-MC
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN			
1	Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú	1	Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú
2	Secretaría General	2	Gerencia General ⁽¹⁾
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
3	Órgano de Control Institucional	3	Órgano de Control Institucional
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO			
4	Oficina de Asesoría Jurídica	4	Oficina de Asesoría Jurídica
5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ÓRGANOS DE APOYO			
6	Oficina de Administración	6	Oficina de Administración
7	Oficina de Comunicaciones	7	Oficina de Comunicaciones
8	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	8	Oficina de Tecnologías de la Información ⁽²⁾
ÓRGANOS DE LÍNEA			
9	Dirección de Gestión de las Colecciones	9	Dirección de Gestión de las Colecciones
10	Dirección de Protección de las Colecciones	10	Dirección de Protección de las Colecciones
11	Dirección del Acceso y Promoción de la Información	11	Dirección del Acceso y Promoción de la Información
12	Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias	12	Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria ⁽³⁾
ÓRGANO DESCONCENTRADO			
13	Gran Biblioteca Pública de Lima	13	Dirección de Bibliotecas Desconcentradas ⁽⁴⁾

Notas:

- (1) Se formaliza la denominación de la Gerencia General en el ROF BNP; considerando lo precisado en la Resolución Jefatural N° 052-2018-BNP de fecha 23 de mayo de 2018, donde se señala que toda documentación vinculada a la Secretaría General deberá adecuarse a la denominación de Gerencia General en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- (2) Se modifica la denominación de la "Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística" por "Oficina de Tecnologías de la Información"; en atención a la reasignación de la gestión de la información estadística a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de viabilizar la correcta toma de decisiones y mejore los resultados en la gestión institucional.

 Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON, Boris
Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/19
17:08:12-0500

 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA,
Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/19 17:01:06-0500

 Firmado digitalmente
por
VILA ESPINOZA,
Nicolas Luis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/19
16:55:26-0500

 Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 17:02:11-0500

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE,
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/19
17:05:41-0500

- (3) Se modifica la denominación de “Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias” por “Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria”; en atención a la precisión de las gestiones a cargo del órgano encargado de las acciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas y con ello coordinar, implementar, supervisar o evaluar la normativa, procesos, políticas, planes programas o proyectos para el desarrollo del mismo, alineado a las normativas vigentes.
- (4) Se cambia de nivel organizacional al órgano desconcentrado, de tercer a segundo nivel, así como se modifica la denominación de “Gran Biblioteca Pública de Lima” por “Dirección de Bibliotecas Desconcentradas”, a fin de optimizar los mecanismos de coordinación con la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, por el cambio de dependencia jerárquica y el fortalecimiento de la gestión para la prestación de servicios bibliotecarios.

 Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON, Boris
Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/19
17:08:12-0500

 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA
Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/19 17:01:06-0500

 Firmado digitalmente
por
VILA ESPINOZA
Nicolas Luis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/19
16:55:26-0500

 Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 17:02:11-0500

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
Manuel Martin FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2024/03/19
17:05:41-0500

ANEXO N° 2

CUADRO DE SIGLAS DE LOS ÓRGANOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

N°	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO	SIGLAS
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN		
1	Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú	J
2	Gerencia General	GG
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
3	Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO		
4	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
ÓRGANOS DE APOYO		
6	Oficina de Administración	OA
7	Oficina de Comunicaciones	OC
8	Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
ÓRGANOS DE LÍNEA		
9	Dirección de Gestión de las Colecciones	DGC
10	Dirección de Protección de las Colecciones	DPC
11	Dirección del Acceso y Promoción de la Información	DAPI
12	Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria	DGAB
ÓRGANO DESCONCENTRADO		
13	Dirección de Bibliotecas Desconcentradas	DBD

 Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON Boris Gilmar FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/03/19 17:07:34-0500

 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA
 Carlos Felipe FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2024/03/19 17:00:44-0500

 Firmado digitalmente
 por
VILA ESPINOZA
 Nicolás Luis FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2024/03/19
 16:54:55-0500

 Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/03/19 17:01:52-0500

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE
 Manuel Martín FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2024/03/19
 17:05:21-0500